

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Sector Central del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México ("el Gobierno") y por el período terminado el 31 de Diciembre de 2020.

(Cifras presentadas en miles de pesos mexicanos \$)

(Las notas que se acompañan a los estados financieros al 31 de diciembre de 2020, forman parte integrante de dichos estados y se presentan comparativas con las de diciembre 2019; las cifras correspondientes a este último año no incluyen comentarios y se presentan solo para efectos de comparación.)

A) NOTAS DE DESGLOSE

I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

I.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Este rubro incluye el efectivo en caja, bancos, fondos fijos de caja y las inversiones en instituciones financieras.

CONCEPTO	Dic 2020	Dic 2019
Bancos/Tesorería	5,146,338.3	5,050,084.8
Efectivo	15,439.1	15,399.1
TOTAL:	5,161,777.4	5,065,483.9

Bancos/Tesorería

CONCEPTO	Dic 2020	Dic 2019
BBVA	1,618,980.5	1,910,666.6
Banorte, S.A.	356,000.6	540,853.1
Banamex, S.A.	584,973.4	394,399.8
Scotiabank, S.A.	240,448.5	263,519.5
Banco del Bajío, S.A.	368,179.5	315,494.1
Santander Serfín, S.A.	189,699.3	285,181.7
Banco Interacciones, S.A.	49,139.7	46,552.1
Banco Azteca, S.A.	1,126,444.8	939,690.0
HSBC, S.A.	58,805.8	178,931.2
Bansefi, S.A.	2,394.3	82,684.2
Banca Afirme, S.A.	38,609.2	37,624.2
CI Banco, S.A.	39,644.1	34,050.4
Banco Banregio, S.A.	36,003.0	18,914.4
Banco Inbursa, S.A.	13,930.5	1,338.5
IXE Banco, S.A.	121.3	121.3
Banco Multiva, S.A.	63.8	63.7
Vector S.A. de C.V.	100,000.0	
Bursamétrica SA de CV	72,900.0	
Accendo Banco, S.A.	250,000.0	
TOTAL:	5,146,338.3	5,050,084.8

I.2 DERECHOS A RECIBIR EFECTIVOS O EQUIVALENTES

Este rubro se integra por las cuentas por cobrar y por los deudores diversos, por cobrar, a corto plazo, los cuales representan los derechos a favor del Gobierno y por inversiones financieras (valores), por operaciones financieras efectuadas con Organismos Auxiliares, HH. Ayuntamientos, Organismos Autónomos y Asociaciones y por las asignaciones sujetas a comprobación. Este rubro se integra como sigue:

CONCEPTO	Dic 2020	Dic 2019
Inversiones Financieras de Corto Plazo	2,448,994.4	5,179,224.4
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	3,038,725.1	2,487,574.2
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	408,458.3	474,302.2
TOTAL :	5,896,177.8	8,141,100.8

Los saldos en las cuentas de inversión de recursos federales y de recursos estatales se integran como sigue:

Inversiones Financieras a Corto Plazo

CONCEPTO	Dic 2020	Dic 2019
Inversiones GEM	1,584,422.4	2,678,629.3
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	12,419.6	11,751.6
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	160,413.3	284,623.9
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados (FASP)	0.0	606.8
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN)	1,162.1	1,099.6
Fondo Metropolitano	7,043.6	7,043.8
Proyecto de Ferrocarril Suburbano	33,542.7	26,820.2
Implementación del Sistema de Justicia Penal	0.0	1,182.1
Fondos Concursables para la Infraestructura de Educación Media Superior	0.0	13,708.2
Socorro de Ley	0.0	29,259.3
Remodelación y Construcción de canchas deportivas, varios municipios del Estado de México	0.0	5,509.1
Fondo Fortalecimiento Financiero	0.0	60,483.4
Crédito para la Reconstrucción de Infraestructura Estatal	7,967.6	15,390.7
U006 Subsidio Federal Ordinario	0.0	78,777.6
Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES)	0.0	159,909.6
Programa Subsidio Federal Servicios Personales y Gasto de Operación	0.0	98,735.8
Fondo de Accesibilidad en el transporte público para las personas con discapacidad	0.0	58,783.4
Apartado Urbano (APAUUR)	0.0	53,194.5
Apartado Rural (APARURAL)	0.0	49,374.1
Apartado Plantas de Tratamiento	0.0	10,428.5
Fideicomiso Fondo para la Estabilidad de los Ingresos en las Entidades Federativas (FEIEF)	0.0	1,192,336.3
Programa para el Desarrollo Integral de Organismos Operadores de Agua Potable y Saneamiento (PRODI)	0.0	20,126.0
Fondo Metropolitano del Valle de Toluca, Estado de México	4,184.4	128,267.5
Fondo Metropolitano del Valle de México	139,656.0	48,136.4
Construcción del Tren Suburbano Toluca Valle de México	0.0	116,584.3
Inversiones Varios Programas	140,845.8	28,462.4
Instituto de Salud para el Bienestar Social (INSABI) 2309	16,486.5	0.0
Socorro de Ley Cuota Alimentaria	31,783.5	0.0
Fondo de Accesibilidad en el transporte público	49,457.8	0.0
Telebachillerato Comunitario	12,296.9	0.0
Subsidios Educativos	40,068.5	0.0
Centros de Conciliación y Tribunales Laborales del Estado de México	983.6	0.0
Programas de Educación Básica	64,938.4	0.0
Programa Nacional de Reconstrucción U281	7.8	0.0
Programa de Agua Potable, drenaje y Tratamiento	120,022.0	0.0
Fondo Minero	208.7	0.0
Atención Salud y Medicamentos Gratuitos, Población sin Seguridad Social Laboral (U013)	1,087.6	0.0
Programa de Apoyo COVID-19 (Fondo Salud Bienestar)	19,995.6	0.0
TOTAL :	2,448,994.4	5,179,224.4

Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

CONCEPTO	Dic 2020	Dic 2019
H. Ayuntamientos	275,677.1	29,092.7
Organismos Auxiliares	82,894.1	9,638.2
Otras Cuentas por Cobrar	32,669.9	55,316.8
Órganos Autónomos	17,217.2	380,254.5
TOTAL :	408,458.3	474,302.2

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

CONCEPTO	Dic 2020	Dic 2019
Anticipos de Gastos a Comprobar	2,883,775.4	1,810,296.9
Otros Deudores Diversos	154,949.7	677,277.3
Anticipos a Ayuntamientos Sector Central		
TOTAL :	3,038,725.1	2,487,574.2

La antigüedad de los saldos que integran el rubro de Deudores Diversos 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

CONCEPTO	90 días	180 días	menor o igual a 365 días	mayor a 365 días	Total
Anticipos de Gastos a Comprobar	1,575,196.7	886,356.3	422,222.4		2,883,775.4
Otros Duedores Diversos	154,949.7	0.0	0.0	0.0	154,949.7
TOTAL	1,730,146.4	886,356.3	422,222.4	0.0	3,038,725.1

I.3 DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS

Este rubro representa los anticipos otorgados por el Gobierno a corto plazo, sujetos a comprobación o amortización por parte de proveedores y contratistas.

Anticipos a Contratistas (obras)

CONCEPTO	Dic 2020	Dic 2019
Quetzal Ingeniería, S.A. de C.V.	12,411.6	12,411.6
ULSA Consorcio Urbanista e Inmobiliario, S.A. de C.V.	41,963.5	41,963.5
Grupo Constructor Abaco, S.A. de C.V.	15,085.0	0.0
LM Grupo Constructor, S.A. de C.V.	336.7	336.7
Comercializadora Guir, S.A. de C.V.	0.0	118.9
Edificaciones, Terracerías y Conducciones, S.A. de C.V.	1.0	168.1
Fabela García Silvia Xóchitl	7.6	0.0
Estudio Treinta Cero Seis, S.A. de C.V.	8.9	1,852.4
Vías Concesionadas de Norte, S.A. de C.V.	36,037.1	36,037.1
TLM Constructora Mexicana, S.A. de C.V.	0.0	1,679.8
CA Construcción, S.A. de C.V.	0.0	583.7
Soplo Soluciones Integrales, S.A. de C.V.	130.9	6,287.5
Construcciones Roga89, S.A. de C.V.	23.6	874.3

CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO, ORGANISMOS AUXILIARES Y AUTÓNOMOS DEL ESTADO DE MÉXICO 2020

CONCEPTO	Dic 2020	Dic 2019
ORISSA Construcciones, S.A. de C.V.	39.7	159.8
Grupo Empresarial de Puentes y y Estructuras, S.A. de C.V.	594.8	0.0
Feani Construcciones, S.A. de C.V.	2.8	0.0
Inmobiliaria, Ingeniería y Servicios, S.A. de C.V.	4.2	3,325.2
Grupo Constructor D Siete, S.A. de C.V.	14,753.0	16,522.2
Infraestructura de México, S.A. de C.V.	1,032.9	1,032.9
Ingeniería Alternativa y Proyectos, S.A. de C.V.	5,966.0	9,463.7
Grupo Osma Constructores, S.A. de C.V.	15.3	1,467.7
Siga Construcciones, S.A. de C.V.	14.7	714.4
Dragado y Urbanizaciones Siglo 21, S.A. de C.V.	109.5	109.5
Construcciones Cufesi, S.A. de C.V.	6,079.0	6,079.0
Consorcio Dos-Aarquitectonico, S.A. de C.V.	0.0	681.8
Astra Construcciones, S.A. de C.V.	21.6	850.2
Constructora Betlemita, S.A. de C.V.	1.3	0.0
Constructores de Jaltocan, S.A. de C.V.	1,541.7	4,113.9
UTEPA Urbanizaciones, Terracerías y Pavimentos, S.A. de C.V.	731.4	731.4
Urbanizaciones Tumulina, S.A. de C.V.	0.0	278.2
Launak, S.A. de C.V.	7,218.0	5,856.0
Arkia Proyectos, S.A. de C.V.	422.1	437.2
Constructora Arpoza, S.A. de C.V.	39.1	39.1
Alge Ramírez Constructora, S. de R.L. de C.V.	60.4	2,322.4
Constructora Saldierna, S.A. de C.V.	1,017.4	1,017.4
Servicios Eficientes del Prado, S.A. de C.V.	3,605.2	3,605.2
Grupo Constructor VICMI, S.A. de C.V.		0.0
Ingeniería y Construcciones GABE, S.A. de C.V.	1,545.5	1,545.5
CRIEPA Construcciones, S.A. de C.V.	1,293.1	2,104.0
IMV de México, S.A. de C.V.	772.8	772.8
S.M. Tenox Construcciones, S.A. de C.V.	522.1	522.1
Montañez, S.A. de C.V.	0.0	4,836.5
Urbe Servicios Profesionales en Construcción, S.A. de C.V.	2,031.6	2,031.6
Constructora Mesvi, S.A. de C.V.	301.3	301.3
Orcasa Construcciones, S.A. de C.V.	1,236.7	1,236.7
Edificadora DA&A, S.A. de C.V.	1.9	1.9
Wolf Constructores, S.A. de C.V.	842.1	842.1
Construcciones CONACSA, S.A. de C.V.	1.8	274.6
Proyectos y Construcciones FASAT, S.A.	941.0	941.0
Celso Raymundo Ramírez Ornelas	1,758.2	1,758.2
Roder Construcciones, S.A. DE C.V.	977.6	1,520.6
Estándares Globales para el Desarrollo Sustentable, S.A. de C.V.	17.2	17.2
ESCODEM S.A. DE C.V.	2,338.3	9,060.5
Argemu. S.A. de C.V.	9.5	319.2
Grupo L & C7 Diseños Constructivos, S.A. de C.V.	2,427.7	2,427.6
Constructora y Edificadora Nafesa, S.A. de C.V.	359.2	359.2
Constructora Elvia, S.A. de C.V.	1,965.1	1,965.1
Constructor y Proveedor Tegusa, S.A. de C.V.	3,229.7	3,229.7
Dycmaco, S. de R.L. de C.V.	1,355.9	1,355.9
Guillermo Alfonso Cisneros López	43.2	43.2
Kisa Importaciones, S.A. de C.V.	5,090.9	5,090.9
SEGIVAN, S.A. de C.V.	1,117.8	1,117.8
Armonía y Diseño, S.A. de C.V.	782.7	782.7
Estrategias Constructivas Corzu, S.A. de C.V.	4,424.7	4,798.6
Visión Inmobiliaria y Edificación, S.A. de C.V.	0.0	358.3
Dinámica Infraestructura Industrial, S.A. de C.V.	0.0	9,036.3
Kiansa, S.A. de C.V.	3,458.6	3,458.6
Arma Odisea Constructora, S.A. de C.V.	872.2	872.2
Constructora y Comercializadora TEAASY, S.A. de C.V.	594.0	935.4
Consorcio Rodahu, S.A. de C.V.	35.4	1,745.7
Multiconstrucciones Calvario, S.A. de C.V.	3.6	750.3
Tender Projects Construcciones, S.A. de C.	4,095.3	4,095.3
Decibelio México, S.A. de C.V.	691.9	691.9
Carlos Israel Martínez Sedano	1,437.5	1,437.5

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

CONCEPTO	Dic 2020	Dic 2019
Constructora Fayed, S.A. de C.V.	749.1	749.1
Corporativo Tundec, S.A. de C.V.	553.1	553.1
Eddercop Construcciones, S.A. de C.V.	2,951.0	2,951.0
Vegos Constructores, S.A. de C.V.	1,149.1	1,319.6
Urbanizadora Recea, S.A. de C.V.	1,347.3	1,347.3
Grupo de Investigadores y Proyectos, S.A. de C.V.	762.9	1,797.2
KARMIR Inmobiliaria Construcciones y Servicios, S.A. de C.V.	13.5	13.5
Grupo Drillac, S. de R.L. de C.V.	8.1	98.7
Tenun Construcciones, S.A. de C.V.	0.0	517.7
Construcciones Prolijas, S.A. de C.V.	439.7	439.7
Ing. Gerardo Arevalo Sánchez	0.0	571.7
Urbalam Construcciones, S.A. de C.V.	0.0	2,638.8
Promotora de Infraestructura INN, S.A. de C.V.	0.0	258.6
Prefamovil, S.A. de C.V.	12,207.0	93,997.1
Pavimentos y Concretos Toluca, S.A. de C.V.	0.0	2,240.3
Grupo Constructor Samco, S.A. de C.V.	3,326.9	3,326.9
Esauí Primero Ángeles	172.6	172.6
Proyectos de Renovación Arquitectónica para Transformación Integral, S.A. de C.V.	17.6	2,823.1
Infraestructura y Desarrollo Integral DICSSA, S.A. de C.V.	10.7	7,606.0
Bedmon Construcciones e Ingeniería, S.A. de C.V.	2.9	267.0
Servicios Integrales CSSA, S.A. de C.V.	212.0	212.0
Suministros Comerciales Chite S.A.P.I. de C.V.	709.3	709.3
Grupo Constructor Blad S.A. de C.V.	1,292.8	1,292.8
Remodelación, Mantenimiento y Construcción JIZA, S.A. de C.V.	12.3	739.3
Ascender Constructores, S.A. de C.V.	0.0	1,407.5
Espacio Constructivo, S.A. de C.V.	0.0	343.9
Diseño, Construcción y Control de Calidad, S.A. de C.V.	0.0	1,713.6
Proyectos e Ingeniería Eléctrica Mardam, S.A. de C.V.	48.0	1,370.5
Constructora Menwork México S.A. de C.V.	1,625.8	1,625.8
Asfaltos Tecnológicos de México, S.A. de C.V.	0.0	3,200.8
A&S Construction Group, S.A. de C.V.	77.0	988.8
Quiron Diseño y Desarrollo, S.A. de C.V.	6.2	439.3
Conaisa S.A. de C.V.	9.1	2,201.4
Omeve Ingeniería. S.A. de C.V.	8.7	1,062.4
Infraestructura y Servicios de México L&C, S.A. de C.V.	13.6	530.6
Constructora y Comercializadora Resro, S.A. de C.V.	369.1	2,233.6
Miranda Arana Velasco, S.C.	13.0	716.4
Proyecciones en Obra Civil y Carreteras BETA, S.A. de C.V.	4.3	3,841.5
Ingeniería e Infraestructura Jitet, S.A. de C.V.	11.3	403.3
Pivi Proyectos, Ingeniería y Vialidades, S.A. de C.V.	0.0	142.6
Grupo Constructor MC2 Zapata, S.A. de C.V.	2.8	147.9
Grupo Constructor Andben, S.A. de C.V.	2.7	431.0
Equipos Industriales de Regil, S.A. de C.V.	0.0	115.8
Ings&Arqs Proyectos de Ingeniería y Arquitectura, S.A. de C.V.	11.3	2,728.0
Romo y Asociados Construcciones, S.A. de C.V.	3,527.1	3,527.1
Construcciones y Edificaciones Mac, S.A. de C.V.	9.3	7,368.2
Isabel Flores Baca	0.7	140.6
Grupo Hemablok, S.A. de C.V.	0.0	2,507.1
Calicinsa, Calidad en Construcciones de Ingeniería, S.A. de C.V.	1.4	63.4
Grupo Hércules Promotora y Constructora, S.A. de C.V.	44.0	44.0
Arume, S.A. de C.V.	1.7	0.0
Proyectos y Obras Trero, S.A. de C.V.	0.0	537.7
Constructora Interamericana Hermon S. de R.L. de C.V.	11.5	0.0
Grupo Constructor Trucorsa, S.A. de C.V.	398.3	1,054.7
Ingevision C7, S.A. de C.V.		387.8
Gabriel Gerardo Rodríguez Soto	9.7	779.1
Provincsa, S.A. de C.V.	1,387.1	13,299.3
Isauro de Paz Duque	0.0	2,953.1
Construcciones ICI, S.A. de C.V.	163.9	163.9
Constructora de Obra Civiles y Marítimas IVJADI, S.A. DE C.V.	4.0	1,732.3
REC 21, S.A. de C.V.	301.7	301.7
Arrendadora San Juan Viejo, S.A. de C.V.	4.0	379.7
Edificación, Logística e Infraestructura de Puentes y Carreteras San Jorge, S.A. de C.V.	8.1	661.1
Grupo Fervic, S.A. de C.V.	88.2	2,387.8
Urbanizadora de Toluca Vesta S.A. de C.V.	838.0	899.7
Rodríguez Esquivel José Luis	52.0	540.1

CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO, ORGANISMOS AUXILIARES Y AUTÓNOMOS DEL ESTADO DE MÉXICO 2020

CONCEPTO	Dic 2020	Dic 2019
Consorcio Internacional Tectol S.A. de C.V.	1,101.3	1,677.2
Automanufacturas, Ingeniería y Sistemas, S.A. de C.V.	4.0	4.0
Construcciones y Proyectos Especializados Espinoza, S.A. de C.V.	0.9	182.3
Constructora y Arrendadora Carlom, S.A. de C.V.	0.0	493.4
Construcciones y Contadores Asociados, S.A. de C.V.	0.0	1,244.7
Construcciones y Proyectos Playcon S.A. de C.V.	1,688.1	0.0
Construcmil, S.A. de C.V.	4.0	2,487.1
Servyre, S.A. de C.V.	4.6	299.3
Consorcio Especializado en Ingeniería, S.A. de C.V.	95.2	1,307.8
Acoisa, S.A. de C.V.	1.8	260.1
Grupo ARC Lema CDC S.A. de C.V.	14.5	839.1
Lupsa Construcciones, S.A. de C.V.	12.9	2,319.3
Atelier Ingeniería y Arquitectura TEA S.A. de C.V.	5.6	862.9
Dionetric Construcciones, S.A. de C.V.	0.5	0.0
Ingeniería y Desarrollo Inmobiliario, S.A. de C.V.	44.8	1,637.1
Grupo de Ingenieros y Abogados Especialistas en Obra y Servicios Giaeos, S.A.	1.8	71.8
Constructores y Contadores Asociados, S.A. de C.V.	3.1	263.6
Impulsora, Desarrolladora, Construcción y Señalamiento INDECOM, S.A. de C.V.	0.7	14.0
Jhoda Construcciones y Suministros, S.A. de C.V.	1.3	237.4
Consultores y Contadores Asociados, S.A. de C.V.	1.3	50.3
Servicios de Supervisión y Control de Obras, S.A. de C.V.	16.4	524.3
Abelda S.A. de C.V.	11.0	420.6
Construcciones Mesenia S.A. de C.V.	3.2	234.2
Carricort Diseño y Construcción S.A. de C.V.	1.4	838.2
Distribuidora y Constructora Muños, S.A. de C.V.	0.0	364.9
Fuerza y Presión Hidráulica, S.A. de C.V.	0.0	144.0
Juan Manuel Ruíz Rivera	0.0	1,149.1
Arime, S.A. de C.V.	0.0	226.0
Ingeniería y Pavimentos Verson S. de RL de C.V.	0.0	1,473.4
Constructora Interamericana Hernan S. de RL de C.V.	0.0	504.6
Compañía Carmo, S.A. de C.V.	0.0	227.1
Concretos y Asfaltos Rasimec, S.A. de C.V.	0.0	224.5
Construcciones y Proyectos Playcon, S.A. de C.V.	0.0	1,688.1
Jarh Ingeniería, S. A de C. V.	0.0	278.4
Hernández Santos Luis Alberto	3.1	255.0
Construcción y Señalamiento Vial Mendoza, S.A. de C.V.	0.0	300.4
Constructora y Pavimentadora Almaguer, S.A. de C.V.	1.0	492.0
Construper, S.A. de C.V.	1.8	612.4
Desarrollos y Construcciones Opción 1, S.A. de C.V.	1.9	164.7
Desarrollo y Administración de Infraestructura Sustentable, S.A. de C.V.	3.6	3.6
Galindo Manjarrez Ana Gabriela	4.5	420.3
Integradora de Servicios y Suministros para la Industria, S.A. de C. V.	0.0	1,809.7
Esgom Construye, S.A. de C.V.	2.0	544.5
Constructora Fuerte del Pacifico, S.A. de C.V.	0.0	3,049.9
Infraestructura y Consultoría ICON, S.A. de C.V.	2,377.2	2,377.2
Daen, S.A. de C.V.	960.9	3,628.2
Tarbec, S.A. de C.V.	0.0	1,250.5
Servicios de Ingeniería Eléctrica Especializada y Comercialización, S.A. de C.V.	396.2	599.5
Najuca Construcción, Mantenimiento y	0.0	219.0
Alberto Castillo Vilchis	0.0	133.2
Rajosemi Ingenieros, S.A. de C.V.	0.0	262.5
Desarrollo Almac S.A. de C. V.	0.0	205.2
Edificaciones y Obras Santa Fe, S. A. de C.V.	0.0	1,527.0
Constructora e Inmobiliaria Cronos, S.A. de C.V.	0.0	90.3
Soluciones Constructivas Montero, S.A. de C.V.	113.9	0.0
Grupo Constructor Abaco, S.A. de C.V.	0.0	15,085.0
Construcciones Majora, S.A. de C.V.	0.0	778.4
Fabela García Silvia Xóchitl	0.0	300.3
Coniger Construcciones, S.A.	0.0	159.0
León Maldonado Leonel	0.0	2,351.6
Grupo Empresarial de Puentes	0.0	594.8
Feani Construcciones, S.A. de C.V.	0.0	102.1
Asjaza Construcciones, S.A. de C.V.	0.0	813.1
Constructora Betlemita, S.A. de C.V.	0.0	50.1
Karghis Ingeniería y Construcciones, S.A. de C.V.	0.0	2,390.4
Grupo de Construcción XSM y Asociados, S.A. de C.V.	0.0	617.9
Irkon Holdings, S.A. de C.V.	1,384.4	0.0
Lutum Construcciones, S. de R.L.	496.9	0.0
Residencial Talmalco, S.A.P.I. de C.V.	365.5	0.0
Grupo Inmobiliario Green Land, S.A. de C.V.	278.8	0.0
Servicios Integrales de Ingeniería, Arquitectura y Tecnología, S.A. de C.V.	146.6	0.0
Ibáñez Arias Eduardo Feliciano	0.0	395.5
Proyectos y Construcciones Gusam, S.A. de C.V.	0.0	116.3
Dionetric Construcciones, S.A. de C.V.	0.0	98.7
Leonapo Constructora y Comercializadora, S.A.	0.0	68.9
TOTAL	240,400.3	490,190.3

I.4 INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO

Este rubro lo integran los Títulos y Valores a Largo Plazo, que representa los montos de las acciones y valores propiedad del Gobierno; los Fideicomisos Mandatos y Análogos, que representan las aportaciones que ha realizado para la constitución y operación de diversos fideicomisos encaminados al cumplimiento de metas o programas específicos. Así como las Participaciones y Aportaciones de Capital al patrimonio de los Organismos Auxiliares y Empresas Estatales, a costo histórico.

CONCEPTO	Dic 2020	Dic 2019
Fideicomisos, Mandatos y Análogos	3,542,710.2	2,784,049.4
Participaciones y Aportaciones de Capital	897,217.9	897,217.9
Titulos y Valores a Largo Plazo	2,000.0	2,000.0
TOTAL :	4,441,928.1	3,683,267.3

Títulos y Valores a Largo Plazo

CONCEPTO	Dic 2020	Dic 2019
Acciones		
Empresa Avandaro, S.A.	2,000.0	2,000.0
TOTAL :	2,000.0	2,000.0

Los Fideicomisos en los que el Gobierno, participa como fideicomitente son los siguientes:

Fideicomiso, Mandatos y Análogos

CONCEPTO	Dic 2020	Dic 2019
Fideicomiso Reestructura de la Deuda	1,339,012.9	1,226,353.0
Fideicomiso Desarrollo de Infraestructura del Estado de México	531,330.7	790,851.2
Fideicomiso Reserva Territorial para el Desarrollo y Equipamiento Urbano Regional	400,916.3	302,626.2
Fideicomiso Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal (ISERPT)	304,673.5	287,664.9
Fideicomiso Estado de México Implementación Nuevo Sistema de Justicia Penal	103,923.3	112,035.3
Fideicomiso Fondo Metropolitano del Valle de Toluca	27,166.4	26,521.8
Fideicomiso del Fondo Metropolitano del Valle de México	16,772.2	18,471.4
IMC	11,730.5	11,233.2
OSEM	3,809.4	3,639.1
Fideicomiso Protección Civil	101.1	3,490.5
Fideicomiso Irrevocable de Administración Fuente de Pago (Mexicable)	1,121.4	1,061.7
ISFA	3,490.5	101.1
Fideicomiso Programa Especial Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM)	798,662.00	0.0
TOTAL :	3,542,710.2	2,784,049.4

Participaciones y Aportaciones de Capital

CONCEPTO	Dic 2020	Dic 2019
Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México	791,215.7	791,215.7
Reciclagua Ambiental, S.A. de C.V.	105,912.2	105,912.2
Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios	90.0	90.0
TOTAL :	897,217.9	897,217.9

I.5 BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

Este rubro incluye la inversión realizada por el Gobierno en edificios no habitacionales, terrenos y otros inmuebles, así como las construcciones (obras) en proceso al cierre del ejercicio.

CONCEPTO	Dic 2020	Dic 2019
Edificios No Habitacionales	90,967,930.5	89,897,464.2
Terrenos	70,070,991.9	68,625,576.7
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	7,047,092.1	5,999,570.7
Infraestructura	5,346,289.2	5,208,119.7
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	114,720.1	87,049.6
TOTAL :	173,547,023.8	169,817,780.9

I.6 BIENES MUEBLES

En este renglón se presenta la inversión realizada por el Gobierno en mobiliario y equipo de administración, mobiliario y equipo educacional y recreativo, equipo de transporte, equipo e instrumental médico y de laboratorio, equipo de defensa y seguridad, maquinaria, obras de arte, activos biológicos y otros bienes muebles a costos históricos y se integra como sigue:

CONCEPTO	Dic 2020	Dic 2019
Equipo de Transporte	2,433,058.7	2,422,951.4
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,464,989.0	2,239,414.5
Mobiliario y Equipo de Administración	1,329,675.5	1,275,648.1
Equipo de Defensa y Seguridad	334,713.0	308,724.0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	58,416.2	55,627.7
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	52,344.6	52,356.0
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	12,072.1	8,837.4
Activos Biológicos	1,251.9	1,231.9
TOTAL :	6,686,521.0	6,364,791.0

El valor histórico de los bienes muebles, inmuebles y construcciones en proceso al 31 de diciembre de 2020, es por 180 mil 233 millones 544.8 miles de pesos.

Estos activos se deprecian por el método de línea recta, y la depreciación acumulada al 31 de diciembre de 2020 asciende a 14 mil 686 millones 487.6 miles de pesos (12 mil 029 millones 392.3 miles de pesos, para el mismo mes de 2019)

Depreciaciones, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes

CUENTA	Dic 2020	Dic 2019
DEPRECIACIONES, DETERIORO Y AMORTIZACIONES ACUMULADA DE BIENES		
Edificios No Habitacionales	10,344,609.1	8,525,250.5
Mobiliario y Equipo de Administración	1,119,061.5	911,654.1
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	4,170.5	2,963.3
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	30,968.2	25,146.7
Equipo de Transporte	1,851,647.4	1,499,061.6
Equipo de Defensa y Seguridad	162,800.3	130,199.3
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,170,663.4	933,128.0
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	2,567.2	1,988.8
TOTAL :	14,686,487.6	12,029,392.3

Las tasas de depreciación para el ejercicio 2020 son las siguientes:

Porcentajes de Depreciación

BIENES	Porcentaje Anual
Vehículos	10%
Vehículos de Seguridad Pública y Atención de Urgencias	20%
Equipo de Cómputo	20%
Mobiliario y Equipo de Oficina	3%
Edificios	2%
Maquinaria	10%
El Resto	10%

I.7 CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Este rubro está constituido por obligaciones pendientes de pago al cierre del ejercicio a proveedores, contratistas por obras públicas y reembolsos a organismos auxiliares, HH. Ayuntamientos y Asociaciones, así como retenciones a favor de terceros y otros pasivos por pagar y se analizan como sigue:

CONCEPTO	Dic 2020	Dic 2019
Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	2,036,024.9	3,857,080.6
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	2,194,991.9	2,215,167.5
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,211,916.7	655,465.7
Contratistas por Obras Públicas Por Pagar a Corto Plazo	245,896.2	399,325.8
Proveedores Por Pagar a Corto Plazo	278,783.2	229,084.7
TOTAL :	6,967,612.9	7,356,124.3

El estado de vencimientos de cuentas por pagar a corto plazo correspondiente al 31 de octubre de 2020, es el siguiente:

CONCEPTO	90 días	180 días	menor o igual a 365 días	mayor a 365 días	Total
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	18,735.6	2,161,821.3	14,435.0	-	2,194,991.9
Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1,632,351.2	167,515.1	236,158.6	-	2,036,024.9
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	76,831.0	70,158.1	98,907.1	-	245,896.2
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	113,725.8	68,494.9	96,562.5	-	278,783.2
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,153,416.7	-	58,500.0	-	2,211,916.7
TOTAL	3,995,060.3	2,467,989.4	504,563.2	-	6,967,612.9

I.8 FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO

Representan depósitos a favor de terceros derivados de garantías por la determinación de una orden administrativa o judicial.

Al mes de Diciembre de 2020, este rubro no presenta saldo a informar

I.9 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO

a. Ingresos por financiamiento y deuda pública

Las finanzas públicas del Estado de México, durante el ejercicio fiscal 2020, han mantenido una situación sana y sostenible de la Deuda Pública, tanto en monto como en estructura.

Esta fortaleza de las finanzas públicas del Estado es el resultado de una gestión responsable plasmada en el Plan de Desarrollo 2017-2023: "Manejar las Finanzas del Estado con responsabilidad y transparencia con la finalidad de tener siempre lista una rendición de cuentas exitosa".

El Gobierno Estatal requiere de los recursos financieros para fomentar el desarrollo. De conformidad con la normatividad aplicable, cada peso que se presupuesta debe asignarse y aplicarse de manera eficiente, para el logro de las metas y objetivos que se han establecido. Los recursos deben dirigirse a proyectos que causen el mayor impacto en el bienestar de los mexiquenses.

Como parte de una gestión fiscal moderna, el Gobierno del Estado de México ha permanecido activo en los mercados financieros con el objetivo de aprovechar las mejores oportunidades que estos ofrecen.

Para el ejercicio fiscal 2018, la H. Legislatura Local autorizó al Ejecutivo del Estado la posibilidad de disponer un monto de 6 mil 400 millones de pesos por concepto de endeudamiento; más una cantidad que sumada a la deuda pública del Gobierno del Estado de México, al cierre del ejercicio fiscal, no exceda del 60 por ciento de las Participaciones anuales que corresponden al Gobierno del Estado, sus Ingresos Propios y el importe del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas utilizable en términos del artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal, todos del ejercicio fiscal inmediato anterior, destinado exclusivamente a inversión productiva en términos del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Posteriormente, bajo el Decreto 318 publicado en Gaceta de Gobierno el 10 de agosto de 2018 el legislativo autorizó el Refinanciamiento y la Reestructura de la Deuda Pública del Estado de México hasta por la cantidad de 43 mil 769 millones 792 mil 226.57 o su equivalente en Unidades de Inversión.

En cumplimiento de lo anterior y bajo el contexto de la mejora en la calidad crediticia y la coyuntura de las tasas en el mercado de la deuda; el Gobierno del Estado de México, diseño e instrumentó para el año 2018 las estrategias para el acceso a las fuentes de financiamiento con base en los indicadores favorables de la Deuda Pública a mediano y largo plazo, obteniendo las condiciones más favorables del mercado para llevar a cabo el Refinanciamiento y Reestructura de la Deuda, a través de la Licitación Pública No. 002/2018 de fecha 24 de agosto de 2018.

El 12 de octubre de 2018, se suscribe el Segundo Convenio Modificatorio y de Re-expresión del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago Número F/00105 entre el Estado Libre y Soberano de México como Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar y CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple (Antes Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero, División Fiduciaria) como Fiduciario en el Fideicomiso F/00105, a fin de armonizar, actualizar y mejorar su estructura jurídico-financiera para hacerla compatible con el nuevo marco jurídico nacional, entre ellos la Ley de Disciplina Financiera.

b. Refinanciamiento de la Deuda Pública:

El 1 de noviembre de 2018 al amparo del Decreto No. 318, se llevó a cabo el Refinanciamiento y Reestructura de la Deuda Pública del Gobierno del Estado de México con cuatro Instituciones Financieras: BBVA, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA, Banco Mercantil del Norte, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, Banco Santander (México) S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, y Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Banca de Desarrollo, obteniendo beneficios en tasa de interés y ampliando el perfil de amortizaciones.

- El refinanciamiento se llevó a cabo a través de un proceso de licitación pública altamente competitivo en el que participaron 14 instituciones bancarias.
- El proceso se apegó a los principios de competencia y transparencia establecidos a nivel federal en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la normativa que de ella deriva.
- Los ganadores del proceso competitivo fueron Banobras, Banorte, BBVA y Santander, con quienes se suscribieron 6 créditos por un monto de 35 mil 700 millones de pesos, los cuales tuvieron como destino el refinanciamiento de 18 créditos bancarios, así como la constitución de fondos de reserva en estricto apego al Decreto 318 aprobado por el Congreso del Estado y a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y Municipios.

- Con la contratación de los 6 nuevos financiamientos se disminuyó la sobretasa de interés promedio, respecto de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE), de 0.72% a 0.39% y se incrementó el plazo promedio ponderado de los financiamientos de 15.5 a 20.5 años.
 - Se pudieron transferir los instrumentos derivados a los 6 nuevos financiamientos generando mayores condiciones de certidumbre y evitando la generación de costos rompimiento de estos y/o la contratación de nuevos instrumentos derivados, se manteniendo el 30.6 por ciento de sus pasivos totales contratados a tasa fija o bajo la cobertura de tasas (SWAPS).
 - La operación también consideró la reestructuración de 25 obligaciones, las cuales incluyeron créditos de reciente contratación, pasivos institucionales, programas federales (FONREC y PROFISE), líneas de crédito contingentes asociadas a proyectos de inversión e instrumentos derivados.
 - Se mantiene la calificación crediticia de “AAA(mx)vra” en escala nacional para los Refinanciamientos y obligaciones por parte de las calificadoras Fitch Ratings, y “Aaa.mx” en escala nacional para los Refinanciamientos y “Aa1.mx” para las obligaciones con Moody’s.
- Aunado al fortalecimiento observado en las finanzas públicas y el proceso de Refinanciamiento y Reestructura del Estado, al cierre de diciembre de 2020; la evolución de la Deuda Pública refleja los siguientes aspectos:

c. Deuda Pública al 31 de diciembre 2020.

Al cierre del 31 de diciembre de 2020, la Deuda Pública Consolidada del Gobierno del Estado de México, registró 43 mil 559 millones 971.1 miles de pesos, correspondiendo el 100 por ciento a operaciones de crédito del Sector Central menos el valor nominal del bono cupón cero.

Como resultado de las contrataciones menos las amortizaciones ordinarias y prepagos efectuadas, se observa una variación del Saldo de la Deuda Pública por 2 mil 894 millones 723.4 miles de pesos con relación al saldo del cierre de 2019.

CONCEPTO	Dic 2020	Dic 2019
Saldo al 1° de enero	41,880,485.7	39,968,813.0
Contrataciones:		
Disposiciones de créditos contratados en el período	2,594,936.5	3,102,461.6
Disposiciones de créditos contratados en ejercicios anteriores	2,357,305.7	
Total de disposiciones	4,952,242.2	3,102,461.6
Amortizaciones:		
Amortizaciones de la deuda en el período	1,858,169.6	1,190,788.9
Total amortizaciones	1,858,169.6	1,190,788.9
Movimiento neto de la deuda	3,094,072.6	1,911,672.7
Saldo de los créditos	44,974,558.3	41,880,485.7
Valor nominal del bono cupón cero	-1,414,587.2	-1,215,238.0
Saldo de la deuda pública al 31 de Diciembre	43,559,971.1	40,665,247.7

La contratación de pasivos de largo plazo se realizó en términos del Artículo 2 de la Ley de Ingresos del Estado de México, que para el Ejercicio Fiscal 2020 fue publicado el 23 de diciembre de 2019 en la Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México bajo el Decreto número 116, mismo que a la letra dice:

“De conformidad con el Fideicomiso autorizado por la Legislatura Estatal mediante los Decretos Números 48 y 84 publicados en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” en fechas 4 de junio de 2004 y 29 de octubre de 2007, respectivamente, así como por el Decreto 318 publicado el 10 de agosto de 2018 y conforme a lo establecido en los artículos 61 fracción XXXVII Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 117 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 262 y 262 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios, previo análisis del destino y capacidad de pago del Gobierno del Estado de México y del otorgamiento de recursos

como fuente o garantías de pago y destino de los financiamientos, se autoriza al Gobernador del Estado, por sí o por conducto de la Secretaría de Finanzas, a llevar a cabo la contratación de financiamientos por un endeudamiento neto hasta por un monto de \$6,000,000,000 (Seis mil millones de pesos 00/100 M.N.), siempre y cuando no rebase el techo de financiamiento establecido en el artículo 46 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, con un plazo de financiamiento hasta de 25 años, el cual será destinado exclusivamente a inversión pública productiva en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Código Financiero del Estado de México y Municipios, en los rubros de agua, obra pública, comunicaciones, salud, cultura, justicia, desarrollo social, educación, seguridad, vivienda y desarrollo agropecuario.”

El 23 de diciembre de 2019, mediante el Decreto Número 118 se autorizó al Gobernador del Estado, por sí o por conducto de la Secretaría de Finanzas, a llevar a cabo la contratación de financiamientos de acuerdo con lo autorizado en la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2020, posibilitando disponer de acuerdo a su artículo sexto un monto de 4 mil millones de pesos por concepto de endeudamiento, hasta por 25 años, ratificando que el crédito será destinado exclusivamente de conformidad con lo siguiente:

- a) \$3'000,000,000.00 (Tres mil millones de pesos 00/100 M.N.), para ser destinado a Infraestructura Vial y Transporte Masivo, con base en los artículos aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y sus lineamientos.
- b) \$1'000,000,000.00 (Mil Millones de pesos 00/100 M.N.), para Construcción y Rehabilitación de Espacios Públicos, con base en los artículos aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y sus lineamientos.

Así mismo en su artículo séptimo establece la posibilidad de disponer un monto de 2 mil millones de pesos, hasta por 25 años para los siguientes sectores:

- a) \$600'000,000.00 (Seiscientos millones de pesos 00/100 M.N.) para Infraestructura Vial y Transporte Masivo, con base en los artículos aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y sus lineamientos.
- b) \$153'000,000.00 (Ciento cincuenta y tres millones de pesos 00/100 M.N.) para Infraestructura para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública, con base en los artículos aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y sus lineamientos.
- c) 1,247'000,000.00 (Mil doscientos cuarenta y siete millones de pesos 00/100 M.N.) para Construcción y Rehabilitación de Espacios Públicos, con base en los artículos aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y sus lineamientos.

Los financiamientos enunciados, deberán contratarse con instituciones financieras del Sistema Financiero Mexicano y tendrán un plazo de financiamiento hasta de 9125 días (25 años), contados a partir de la fecha de firma o de la fecha en que se ejerza la primera disposición de los recursos o el desembolso de los financiamientos que se contraten cuando dicha fecha sea conocida, en el entendido que las demás condiciones, plazos, términos e intereses serán establecidos en la Convocatoria correspondiente para la contratación de financiamientos con motivo del Decreto.

El 18 de marzo de 2020, se lanzó la Convocatoria la Licitación Pública Número 001/2020 para la contratación de financiamiento de largo plazo hasta por \$4'000,000,000.00 (Cuatro mil millones de pesos 00/100 M.N.) En el acta de fallo de fecha del 12 de mayo de 2020, se da a conocer que el financiamiento fue asignando de la siguiente manera:

- a) Contrato de Crédito de Largo Plazo con Banobras, hasta por un importe de \$1'000,000,000.00 (Mil millones de pesos 00/100 M.N.)

- b) Contrato de Crédito de Largo Plazo con Banobras, hasta por un importe de \$1'500,000,000.00 (Mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.)
- c) Contrato de Crédito de Largo Plazo con Banobras, hasta por un importe de \$1'500,000,000.00 (Mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.)

El 8 de septiembre de 2020, se lanzó la Convocatoria la Licitación Pública Número 003/2020 para la contratación de financiamiento de largo plazo hasta por \$2'000,000,000.00 (Dos mil millones de pesos 00/100 M.N.) En el acta de fallo de fecha del 23 de octubre de 2020, se da a conocer que el financiamiento fue asignando de la siguiente manera:

- a) Contrato de Crédito de Largo Plazo con Banobras, hasta por \$600'000,000.00 (Seiscientos millones de pesos 00/100 M.N.)
- b) Contrato de Crédito de Largo Plazo con Banamex, hasta por \$1'400,000,000.00 (Mil cuatrocientos millones de pesos 00/100 M.N.)

Al 31 de diciembre de 2020, se realizaron Contrataciones y/o Disposiciones por 4 mil 952 millones 242.2 miles de pesos y un importe de mil 858 millones 169.6 miles de pesos correspondientes a las Amortizaciones.

Concepto	Autorizado	Ejercido	Variación	%
Contrataciones	6,000,000.0	2,594,936.5	3,405,063.5	43.2
Disposiciones		2,357,305.7		
Amortizaciones	5,339,960.8	1,858,169.6	3,481,791.2	34.8
Variación		3,094,072.6		

En tal razón el endeudamiento neto, observa un incremento de 3 mil 094 millones 72.6 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2020; cabe señalar que se llevaron a cabo 18 disposiciones de los créditos suscritos bajo el Decreto Número 116, enunciado con anterioridad.

La suma de las disposiciones que se efectuaron en el periodo corresponde tanto a créditos suscritos en ejercicios anteriores en periodo de aplicación y a créditos contratados en el ejercicio fiscal 2020.

Para mitigar riesgos de flujo en la tesorería, también se contrataron 4 créditos de Corto Plazo los cuales al 31 de diciembre de 2020 no han sido dispuestos, estos créditos no afectan lo estipulado en la Ley de Ingresos debido a su naturaleza quirografaria.

De las disposiciones efectuadas en el periodo que se reporta, corresponde el 59.2 por ciento con la Banca de Desarrollo, y el 40.8 por ciento con la Banca Comercial.

CONCEPTO	2020	
BANCA COMERCIAL	2,018,824.6	40.8%
BBVA	518,824.6	10.5%
SANTANDER S.A.	1,500,000.0	30.3%
BANCA DE DESARROLLO	2,933,417.6	59.2%
BANOBRAS, S.N.C. (FONREC)	338,481.1	6.8%
BANOBRAS, S.N.C.	2,594,936.5	52.4%
TOTAL	4,952,242.2	100%

En lo que respecta a las amortizaciones de capital, estas se realizaron de manera oportuna conforme a los vencimientos regulares, así como la parte proporcional de las nuevas disposiciones efectuadas durante 2020, quedando de la siguiente manera en porcentaje: Banca Comercial 98.8 por ciento y el 1.2 por ciento Banca de Desarrollo.

CONCEPTO	2020	
BANCA COMERCIAL	1,836,310.8	98.8%
BBVA	783,602.3	42.2%
BANCO SANTANDER, S.A.	131,219.9	7.1%
BANORTE, S.A.	171,488.6	9.2%
SCOTIABANK INVERLAT	750,000.0	40.4%
BANCA DE DESARROLLO	21,858.8	1.2%
BANOBRAS S.N.C	21,858.8	1.2%
TOTAL	1,858,169.6	100%

En lo que respecta a los principales acreedores de la Deuda Pública del Estado de México, destaca con un 37.2 por ciento Banobras, seguido por Banorte con un 30.6 por ciento, BBVA con el 24.3 por ciento y banco Santander con el 11.1 por ciento, como se observa en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	Monto	%
Banca Comercial		
BBVA	10,601,087.5	24.3
Santander S.A	4,842,844.7	11.1
Banorte S.A.	13,340,192.3	30.6
Banca de Desarrollo		
Banobras S.N.C.	16,187,059.0	37.2
Contratistas	3,374.8	0.0
Valor Nominal del Bono Cupón Cero	-1,414,587.2	-3.2
Saldo de la Deuda	43,559,971.1	100.0

En lo referente al perfil de vencimientos del saldo de la Deuda Pública consolidada para el periodo 2021-2040, define su perfil principalmente de las condiciones de los créditos pactados al concretarse el refinanciamiento y reestructura de los pasivos del Estado en 2018, y complementado con el manejo responsable de las subsecuentes operaciones financieras, dando como resultado las condiciones óptimas para la administración adecuada de las finanzas públicas, con un perfil de crecimiento en línea con la tendencia de los ingresos de libre disposición, evitando presiones por vencimientos superiores al 12.84 por ciento del saldo insoluto.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

AÑO	TOTAL	%
2021	428,454.7	1.0%
2022	497,462.3	1.1%
2023	582,762.7	1.3%
2024	495,657.1	1.1%
2025	742,036.4	1.6%
2026	1,060,298.2	2.4%
2027	1,406,830.3	3.1%
2028	1,744,006.6	3.9%
2029	2,054,697.9	4.6%
2030	2,342,803.5	5.2%
2031	2,625,089.4	5.8%
2032	5,772,838.3	12.8%
2033	3,144,479.0	7.0%
2034	3,373,424.9	7.5%
2035	3,623,850.4	8.1%
2036	3,912,007.2	8.7%
2037	4,248,433.3	9.4%
2038	4,961,240.2	11.0%
2039	1,776,058.1	3.9%
2040	182,128.0	0.4%
Saldo de los Créditos	44,974,558.3	
Valor Nominal del Bono Cupón Cero	-1,414,587.2	100.0%
Saldo Deuda Pública	43,559,971.1	

d. Créditos Bono Cupón Cero

En referencia al Capítulo I de las Reglas de Operación del Fideicomiso "Fondo de Apoyo para la Infraestructura y Seguridad" en el apartado 2 Inciso IV define: que los Bonos Cupón Cero se le denomina a los pagarés suscritos por BANOBRAS en el ámbito de las Acciones de Financiamiento, en moneda nacional y en un plazo de hasta 20 años, con el propósito exclusivo de que sirvan como fuente de pago del principal y accesorios de los créditos PROFISE y FONREC, al amparo de los proyectos federales a su vencimiento o a la fecha de su liquidación o el vencimiento anticipado en su caso.

Con fundamento en la Cláusula Séptima del Contrato de Crédito Simple celebrado entre el Gobierno del Estado de México y BANOBRAS, el 6 de junio de 2012 (el contrato), este crédito tiene como obligación de Pago, calcular Intereses Ordinarios Sobre Saldos Insolutos; considerando los títulos suscritos, los intereses se calculan sobre el saldo y la tasa de interés que se formalizó con BANOBRAS para cada disposición. Por lo que respecta al principal y dada la estructura del Bono Cupón Cero adquirido, que servirá como fuente de pago del principal de la correspondiente disposición del crédito, según se establece en Cláusula Sexta, párrafo 7 del Contrato, a la fecha no se han realizado amortizaciones, por lo que la base de cálculo a diciembre de 2020 fue de 2,870,035 mil pesos.

Con fecha 22 de febrero de 2018, el GEM obtuvo un crédito simple con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C., hasta por la cantidad de 1,300,000 mil pesos cuyo destino es solventar el costo de obras y acciones de reconstrucción de infraestructura estatal, acordadas con el Ejecutivo Federal, en el marco de lo dispuesto por las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales y sus respectivos Lineamientos de Operación, de acuerdo con la Declaratoria de Desastre Natural publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 29 de septiembre de 2017, para 12 municipios del Estado de México.

En el marco de lo previsto en el Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), las Reglas Generales del FONDEN, los Lineamientos de Operación Específicos del FONDEN, el Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas (Fideicomiso 2186), las Reglas de Operación del Fideicomiso 2186, el Programa de Financiamiento para la Reconstrucción de Entidades Federativas (FONREC), para acceder a los recursos del FONDEN (Bono Cupón Cero) se han realizado las siguientes disposiciones las cuales se presentan a continuación:

Con fundamento en la Cláusula Séptima del Contrato de Crédito Simple celebrado entre el Gobierno del Estado de México y BANOBRAS, el 22 de febrero de 2018 (el contrato), este crédito tiene como obligación de Pago, calcular Intereses Ordinarios Sobre Saldos Insolutos; considerando los títulos suscritos, los intereses se calculan sobre el saldo y la tasa de interés variable TIIE que se formalizó con BANOBRAS.

Respecto al principal y dada la estructura del Bono Cupón Cero adquirido, que servirá como fuente de pago del principal de la correspondiente disposición del crédito, según se establece en Cláusula Sexta, párrafo 7 del Contrato, a la fecha no se han realizado amortizaciones, por lo que la base de cálculo a diciembre de 2020 fue de 763 millones 133.4 miles de pesos.

Para asegurar la fuente primaria de pago de los créditos anteriores, el fiduciario de los Fideicomisos Núm. 2198 (PROFISE) y Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas, Fideicomiso 2186 FONREC; el GEM adquirió bonos cupón cero con BANOBRAS, S.N.C. y con cargo a los apoyos que otorga el Gobierno Federal a través de los Fondos, para cubrir la suerte principal del crédito y/o de las partidas presupuestales que le correspondan al Estado.

El valor ajustado del Bono Cupón Cero del pasivo de BANOBRAS (PROFISE), de conformidad con la Cláusula Tercera Inciso A) del Contrato del Fideicomiso 2198 denominado "Fondo de Apoyo para la Infraestructura y Seguridad, PROFISE" constituido por BANOBRAS y numeral 20 Inciso VIII de las Reglas de Operación del Fideicomiso vigente, de acuerdo con los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; es de 1 mil 203 millones 965.7 miles de pesos al 31 de diciembre de 2020.

El valor ajustado del Bono Cupón Cero del pasivo de BANOBRAS (FONREC), de conformidad con la Cláusula Tercera Inciso A) del Contrato del Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas, Fideicomiso 2186 FONREC constituido por BANOBRAS y numeral 21 Inciso VII de las Reglas de Operación del Fideicomiso vigente, de acuerdo con los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios es de 210 millones 621.4 miles de pesos al 31 de diciembre de 2020.

En caso de que el acreditado incumpla sus obligaciones de los créditos a las que está sujeto, BANOBRAS podrá anticipar el vencimiento del crédito y exigir de inmediato al acreditado el pago total de lo que adeude a esa fecha por concepto de capital, intereses ordinarios, intereses moratorios y demás accesorios financieros.

El año 2020 fue de consolidación de la calidad crediticia del Gobierno del Estado de México que refleja la confianza de las agencias calificadoras en la administración de la deuda.

Al 31 de diciembre de 2020 las agencias de servicios de calificación crediticia: Moody's de México, S.A. de C.V., Fitch México, S.A. de C.V. HR Ratings y S&P Global Ratings S.A. de C.V., mantuvieron el nivel de las calificaciones otorgada a la Entidad:

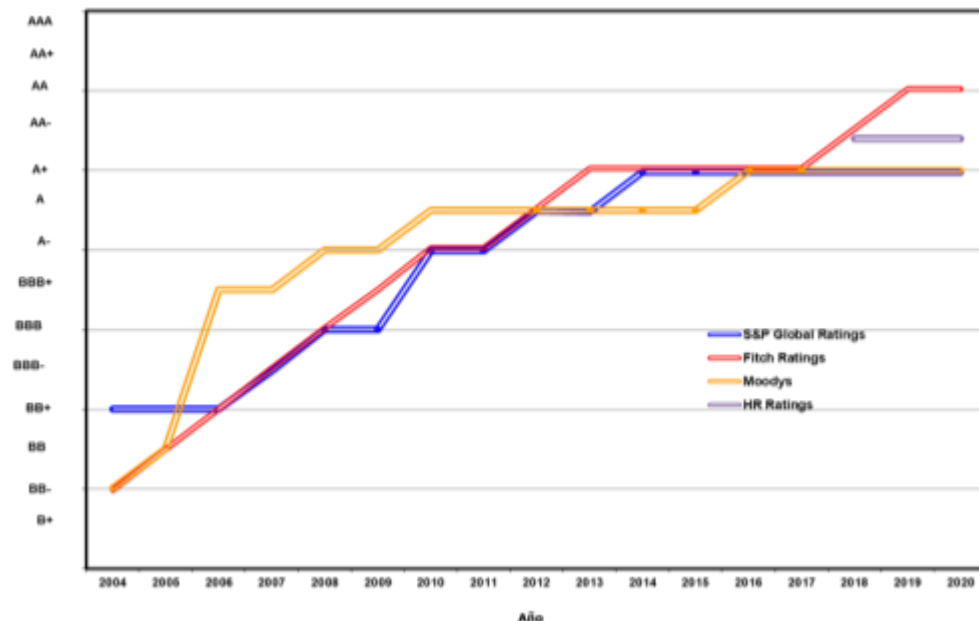
e. Calificación de la Deuda Pública

Al 31 de diciembre de 2020 las agencias de servicios de calificación crediticia: Moody's de México, S.A. de C.V., Fitch México, S.A. de C.V. HR Ratings y S&P Global Ratings S.A. de C.V., mantuvieron el nivel de las calificaciones otorgada a la Entidad:

- Moody's de México confirmó la calificación del Estado de México en A1.mx (Escala Nacional de México) y en Ba1 (Escala Global, moneda local). La perspectiva de la calificación es estable. La acción de calificación refleja la consistencia de los indicadores financieros y de deuda de la Entidad, junto con la fortaleza del marco fiscal del Estado, durante la reciente desaceleración económica. La calificadora estimó que el Estado cuenta con una economía dinámica y diversificada que respalda niveles sólidos de ingresos propios y de liquidez.

- Fitch Ratings mantuvo la calificación a la calidad crediticia del Estado de México en 'AA (mex)' y colocó la perspectiva estable. Se ratificaron las calificaciones específicas de los financiamientos que integran la deuda directa del Estado. La calificación del Estado de México se fundamenta en la generación de ahorro interno elevada y consistente (flujo disponible para servir deuda y/o realizar inversión); la evolución satisfactoria de la recaudación local y el manejo de la deuda de corto plazo apegado a las condiciones pactadas en la reestructura y refinanciamiento de pasivos llevada a cabo en los años 2004, 2008 y 2019. Asimismo, destaca la contribución económica del Estado al Producto Interno Bruto (PIB) nacional.
- HR RATINGS asignó la calificación crediticia "HR AA-" con perspectiva estable, al Gobierno del Estado de México. La calificación que determina HR Ratings para el Estado de México, significa que el emisor se considera con alta calidad crediticia, ofrece gran seguridad para el pago oportuno de obligaciones de deuda y mantiene muy bajo riesgo crediticio bajo escenarios económicos adversos.
- S&P Global Ratings S.A. de C.V., ratificó la calificación del Estado de México en escala nacional en 'mxA+'; la perspectiva es estable, argumentando en su decisión que el Estado de México ha sostenido un sólido desempeño presupuestal y una adecuada administración financiera en los últimos años, aunado a una política prudente de deuda, y a las perspectivas de crecimiento económico favorable que presenta la Entidad.
- Últimos años, aunado a una política prudente de deuda, y a las perspectivas de crecimiento económico favorable que presenta la Entidad.

El manejo responsable de las finanzas públicas, ha sido reconocido por las agencias de servicios de calificación financiera, otorgando a la Entidad el mayor número de incrementos y de manera sostenida a nivel nacional en la calificación de la deuda quirografaria, elevando su ranking en 10 niveles desde 2004.



Las calificadoras han percibido que la calidad crediticia de la deuda del Gobierno inscrita en el Fideicomiso de Administración y Fuente Pago F/00105, Fideicomiso Maestro; ha mejorado a partir del Refinanciamiento y del adecuado manejo administrativo, el cual ha impactado favorablemente las finanzas públicas del Gobierno del Estado.

- Fitch Ratings confirmó la calificación AAA (mex) 'Triple A en la escala nacional' a los financiamientos contratados por el Gobierno del Estado de México a largo plazo e inscritos en el Fideicomiso Maestro. El significado de la calificación es de "La más alta calidad crediticia"; la perspectiva crediticia es estable.
- Moody's Investors Service clasificó en Aaa.mx a las operaciones Refinanciadas y Aa1.mx a las obligaciones (Escala Nacional de México) y A3 (Escala Global, moneda local a los créditos contratados por el Gobierno del Estado de México a largo plazo e inscritos en el Fideicomiso Maestro, comparable con la calificación AAA, en la escala de riesgo local de la anterior calificadora.
- HR Ratings ratificó la calificación HR AAA 'Triple A en la escala nacional' a los financiamientos contratados por el Gobierno del Estado de México a largo plazo e inscritos en el Fideicomiso Maestro. El significado de la calificación es de "La más alta calidad crediticia";
- S&P Global Ratings asignó la calificación mxAAA (mex) 'Triple A en la escala nacional' a los financiamientos contratados por el Gobierno del Estado de México a largo plazo e inscritos en el Fideicomiso Maestro. La perspectiva crediticia es estable.

Dentro de los puntos que destacan de la Ley de Disciplina Financiera y el establecimiento del Fideicomiso Maestro se encuentran:

- La seguridad que ofrece la estructura del Fideicomiso Maestro a los acreedores, junto con la credibilidad que otorga en la estrategia del ajuste fiscal, ha permitido Reestructurar y Refinanciar los empréstitos en mejores condiciones.
- El Fideicomiso por su fortaleza jurídica, representa una sólida fuente de pago. Esquema financiero sin precedente en su momento, respecto a otros fideicomisos y que a la fecha constituye un modelo, para el resto de las entidades federativas.
- Mediante las acciones de política financiera y el Fideicomiso Maestro, se ha brindado al Gobierno del Estado un mecanismo de control efectivo y operativamente sencillo que garantiza su monitoreo y cumplimiento.
- Incremento en la calidad crediticia del Gobierno del Estado, lo que permite volverse más atractivo para los inversionistas y agentes financieros, se abren nuevas oportunidades para que la Entidad diversifique sus fuentes de financiamiento y acceda a mejores condiciones financieras. La nueva calificación obedece principalmente a la responsabilidad y disciplina fiscal implementada en el Estado.

El manejo responsable de las finanzas estatales ha sido determinante para que las calificadoras tomaran su decisión, el esfuerzo recaudatorio estatal que ha sido muy importante.

Para hacer frente a la crisis de 2009 y 2020, el Estado fue la primera Entidad Federativa en aplicar medidas de responsabilidad financiera y de contención al gasto; se continúa con las restricciones al crecimiento del gasto corriente e incremento de los ingresos propios. Estos son conceptos que actualmente postula la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, aplicada en el Gobierno del Estado, mediante la armonización de su normatividad.

Derivado de las sanas prácticas administrativas, las calificadoras estiman que el Estado mantendrá una flexibilidad financiera satisfactoria, con base en la política conservadora en el manejo presupuestal llevado a cabo en los últimos años.

La obtención de las nuevas calificaciones confirma que el Estado de México avanza en la consolidación de sus finanzas, lo que es resultado de las políticas que en esta materia han adoptado para construir un estado eficaz, que impulse el desarrollo y garantice a todos los mexicanos el goce de los derechos fundamentales que establece la Constitución.

El financiamiento municipal se ha mantenido como complemento de los ingresos ordinarios para los HH. Ayuntamientos en el cumplimiento de la prestación de los servicios públicos. En la Ley de Ingresos de los Municipios para el ejercicio fiscal 2020 aprobada por la H. Legislatura se autoriza a los municipios a realizar operaciones de crédito, sin embargo, no fue necesario solicitar autorización para que el Ejecutivo Estatal otorgase aval a los gobiernos municipales.

En tal virtud los gobiernos municipales, al 31 de diciembre de 2020, no contrataron créditos con el Aval del Gobierno del Estado de México.

II. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Su finalidad es informar el monto del cambio total en la Hacienda Pública/Patrimonio Generado durante un periodo y proporcionar información relevante sobre el resultado de las transacciones y otros eventos relacionados con la operación del Gobierno que afectan o modifican su patrimonio. Muestra una relación resumida de los Ingresos y los Gastos y Otras Pérdidas durante un período determinado, cuya diferencia determina el ahorro o desahorro del ejercicio.

II.1 INGRESOS DE GESTIÓN

Ingresos de Gestión	Dic 20	Dic 19
Impuestos sobre el Patrimonio	7,403,446.4	7,409,837.8
Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	221,317.5	262,950.4
Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	12,977,442.8	13,227,920.2
Otros Impuestos	74,779.2	187,870.5
Accesorios de Impuestos	173,722.8	362,935.1
Aportaciones de Mejoras	492,405.8	506,926.8
Derechos	7,149,123.6	7,544,433.5
Productos	743,171.7	940,469.8
Aprovechamientos	2,660,084.5	3,777,231.9
Total	31,895,494.3	34,220,576.0
Participaciones, Aportaciones, Transferencias , Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Participaciones Federales	109,364,276.6	112,007,344.6
Incentivos Derivados de Colaboración Fiscal	5,837,978.3	9,006,445.2
Fondos de Aportaciones y Apoyos Federales	107,168,946.5	102,233,391.2
Total	222,371,201.4	223,247,181.0
Otros Ingresos y Beneficios	0.0	0.0
Total Otros Ingresos y Beneficios	254,266,695.7	257,467,757.0

II.2 GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

El total de gastos para la operación a diciembre de 2020, ascendió a 252 mil 458 millones 084 mil pesos. A continuación se presentan aquellos rubros que presentaron mayor representatividad al 31 de diciembre de 2020

- Los servicios personales representan 23.7 por ciento del total del gasto, con un importe de 59 mil 911 millones 383.7 miles de pesos, aplicados principalmente, a sueldo base, gratificaciones y prima vacacional.
- Las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas ascendieron a 106 mil 050 millones 590.5 miles de pesos, representando el 42 por ciento del total del gasto aplicados principalmente por Transferencias a Organismos Auxiliares a Órganos Autónomos y Poderes.

- Las Participaciones y Aportaciones totalizaron 46 mil 881 millones 853.1 miles de pesos, representando el 18.6 por ciento de los gastos totales y se deben al pago de Participaciones a Municipios en los Ingresos Federales, a las de Aportaciones a Municipios y Convenios.

III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Su finalidad es mostrar los cambios que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública de la Entidad, entre el inicio y el final del periodo, que pueden servir de base para la toma de decisiones o aprovechar oportunidades y fortalezas del comportamiento de la Hacienda Pública, la cual, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se integra como sigue:

Patrimonio

CONCEPTO	Dic 2020	Dic 2019
Revalúos	51,281,704.3	51,281,704.3
Resultado del Ejercicio	1,808,611.7	4,704,043.1
Aportaciones	1,878,586.7	1,878,586.7
Resultado de Ejercicios Anteriores	75,790,855.5	75,647,515.8
TOTAL :	130,759,758.2	133,511,849.9

IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

IV.1 Efectivo y Equivalentes

El saldo de efectivo y equivalentes al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se muestra a continuación:

Efectivo y Equivalentes

CONCEPTO	Dic 2020	Dic 2019
Bancos/Tesorería	5,146,338.3	5,050,084.8
Efectivo	15,439.1	15,399.1
TOTAL :	5,161,777.4	5,065,483.9

Conciliación de los Flujos de Efectivo

CONCEPTO	Dic 2020	Dic 2019
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	5,065,483.9	4,065,757.6
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	1,808,611.8	4,704,043.1
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	342,173.0	694,929.5
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	- 2,054,491.3	- 4,399,246.3
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	5,161,777.4	5,065,483.9

V. CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASI COMO CONCILIACION ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES DEL SECTOR CENTRAL

Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables

1. Ingresos (Presupuestarios)	266,031,301.6
2. Más ingresos contables no presupuestarios	199,349.2
Incremento por variación de inventarios	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	
Disminución del exceso de provisiones	
Otros ingresos y beneficios varios	
Otros ingresos contables no presupuestarios	199,349.2
3. Menos ingresos presupuestarios no contables	11,963,955.1
Productos de capital	
Aprovechamientos capital	
Ingresos derivados de financiamientos	4,952,242.2
Otros ingresos presupuestarios no contables	7,011,712.9
4. Ingresos Contables	254,266,695.7

Los otros ingresos contables no presupuestarios derivan del bono cupón cero; los ingresos presupuestarios no contables, corresponden a los ingresos por financiamiento; los otros ingresos presupuestarios no contables corresponde a las ADEFAS por 6 mil 967 millones 612.9 miles de pesos y FACEM 44 millones 100 mil pesos.

Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables

1.- Total de Egresos (Presupuestarios)	266,050,673.9
2.- Menos egresos presupuestarios no contables	16,249,685.2
Mobiliario y equipo de administración	6,928.5
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	1,579.3
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	10.6
Vehículos y equipo de transporte	7,397.2
Equipo de defensa y seguridad	
Maquinaria otros equipos y herramientas	7,724.0
Activos biológicos	
Bienes inmuebles	
Activos intangibles	18,992.2
Obra pública en bienes propios	
Acciones y participaciones de capital	
Compra de títulos y valores	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	3,523,578.7
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	
Amortización de deuda pública	1,858,169.6
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	7,356,124.3
Otros egresos presupuestales no contables	3,469,180.8
3.- Más egresos contables no presupuestales	2,657,095.3
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	2,657,095.3
Provisiones	
Disminución de inventarios	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	
Aumento por insuficiencia de provisiones	
Otros gastos	
Otros gastos contables no presupuestales	
4.- Total de egresos contables	252,458,084.0

A) NOTAS DE MEMORIA

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES Y PRESUPUESTALES

CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO, ORGANISMOS AUXILIARES Y AUTÓNOMOS DEL ESTADO DE MÉXICO 2020

Notas de Memoria (Cuentas de Orden)		
Cuentas de Orden Presupuestales (Miles de Pesos)		
	Dic 20	Dic 19
Cuentas deudoras		
Ley de Ingresos Estimada	268,398,209.3	258,375,851.6
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Gastos de Funcionamiento	-4,790,475.7	6,002,021.3
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Transferencias, Asignaciones,Subsidios y Otras Ayudas	6,173,687.6	3,160,350.1
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.0	0.0
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Inversion Publica	0.0	0.0
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	1,290.7	220,456.8
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Inversiones Financieras	0.0	440,449.6
Presupuesto de Egresos Comprometido de Gastos de Funcionamiento	0.0	0.0
Presupuesto de Egresos Comprometido de Transferencias, Asignaciones,Subsidios y Otras Ayudas	0.0	0.0
Presupuesto de Egresos Comprometido de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.0	0.0
Presupuesto de Egresos Devengado de Gastos de Funcionamiento	405,126.1	245,002.5
Presupuesto de Egresos Devengado de Transferencias, Asignaciones,Subsidios y Otras Ayudas	2,700,732.7	1,669,040.9
Presupuesto de Egresos Devengado de Inversion Pública	3,860,601.1	3,198,932.7
Presupuesto de Egresos Devengado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,153.0	0.0
Presupuesto de Egresos Devengado de Participaciones y Aportaciones	0.0	27,980.8
Presupuesto de Egresos Devengado de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.0	0.0
Presupuesto de Egresos Devengado de Inversiones Financieras	0.0	0.0
Presupuesto de Egresos Pagado de Gastos de Funcionamiento	72,101,142.9	71,412,444.8
Presupuesto de Egresos Pagado de Transferencias, Asignaciones,Subsidios y Otras Ayudas	103,349,857.8	102,965,694.0
Presupuesto de Egresos Pagado de Participaciones y Aportaciones	46,881,853.1	47,639,252.9
Presupuesto de Egresos Pagado de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	12,722,366.2	16,430,516.0
Presupuesto de Egresos Pagado de Inversion Publica	20,462,783.5	21,564,414.7
Presupuesto de Egresos Pagado de Bienes Muebles,Inmuebles e Intangibles	41,478.8	118,181.4
Presupuesto de Egresos Pagado de Inversiones Financieras	3,523,578.7	2,765,585.5
	535,833,385.8	536,236,175.6
Cuentas Acreedoras		
Ley de Ingresos Recaudada	266,031,301.6	268,040,324.6
Ley de Ingresos por Ejecutar	2,366,907.7	-9,664,473.0
Ley de Ingresos Devengada	0.0	0.0
Presupuesto de Egresos Aprobado de Gastos de Funcionamiento	67,715,793.3	77,659,468.6
Presupuesto de Egresos Aprobado de Transferencias, Asignaciones,Subsidios y Otras Ayudas	112,224,278.2	107,795,085.0
Presupuesto de Egresos Aprobado de Participaciones y Aportaciones	46,881,853.1	47,667,233.7
Presupuesto de Egresos Aprobado de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	12,722,366.2	16,430,516.0
Presupuesto de Egresos Aprobado de Inversion Pública	24,323,384.6	24,763,347.4
Presupuesto de Egresos Aprobado de Bienes Muebles, inmuebles e Intangibles	43,922.4	338,638.2
Presupuesto de Egresos Aprobado de Inversiones Financieras yOtras Provisiones	3,523,578.7	3,206,035.1
	535,833,385.8	536,236,175.6

C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

I. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo que establece el Art. 77 Fracción XIX el C. Gobernador, a través del Secretario de Finanzas, se presenta a más tardar el 30 de abril de cada año que corresponda, la Cuenta Pública del año inmediato anterior, cumpliendo con lo que establecen los Artículos 349, 350, 351,352, 353 y 354 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, se presenta la Cuenta Pública al Congreso Local.

Por lo que respecta a la difusión de la información financiera a la ciudadanía, el Art. 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, referente a la generación y publicación de la información financiera de los entes públicos, el cual se hará conforme a las normas, estructura, formatos y contenido de la información, para difundirse en la página de Internet, en informes periódicos y en cualquier medio oficial de difusión en términos de las disposiciones aplicables.

El Art. 58 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios, establece que los Entes Públicos se sujetarán a la Ley General de Contabilidad Gubernamental para presentar la información financiera en los informes periódicos correspondientes y en su respectiva Cuenta Pública.

El Art. 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios establece que son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder, el Poder Ejecutivo del Estado de México, las dependencias, organismos auxiliares, órganos, entidades, fideicomisos y fondos públicos, así como la Procuraduría General de Justicia”.

En el ejercicio 2020 los principales aspectos económico-financieros implementados por el Gobierno, han sido mejorar la eficiencia recaudatoria y fortalecer las medidas de contención del gasto corriente, y no se establecieron políticas económicas que tengan efecto en la toma de decisiones de ejercicios posteriores.

II. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

De acuerdo con cifras del INEGI, en el tercer trimestre de 2020, la economía del Estado de México, medida a través del Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAE), mostró un decremento anual de 7 por ciento en términos reales con respecto al mismo trimestre del año anterior, cifra superior al comportamiento nacional negativo de 8.6 por ciento.

La inflación general promedió 3.4 por ciento en 2020, dos décimas menor a lo observado en 2019, que se ubicó en 3.6 por ciento. La inflación subyacente se ubicó este año en 3.8 por ciento, ligeramente superior al 3.7 por ciento que se calculó el año pasado, y la inflación no subyacente, reportó en 2020 una variación de 2.3 por ciento, muy inferior al 3.5 por ciento observado en 2019. Es importante recordar que la inflación subyacente explica aproximadamente un 75 por ciento de la inflación total, y la inflación no subyacente lo hace con el resto del comportamiento de la cifra total de la inflación.

Durante el año, el nivel de precios se mantuvo dentro del rango establecido por el Banco de México de 3 por ciento y un intervalo de ± 1.0 por ciento, excepto en octubre que observó una inflación de 4.1 por ciento, explicada por un aumento en los precios de los energéticos (el precio del petróleo se recuperó 20 por ciento respecto al mes previo), así como de algunos productos agropecuarios.

En el primer trimestre de 2020, en un entorno de pre-pandemia, el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) tuvo una variación anual de 3.4 por ciento, la inflación subyacente observó un porcentaje en 3.7 por ciento derivado de un incremento en los precios de alimentos, bebidas y tabaco; y una inflación no subyacente de 2.6 por ciento.

Para el segundo trimestre, ya con los efectos del confinamiento provocado por la pandemia, la inflación total marcó un nivel de 2.8 por ciento, explicada por la caída en el precio de los productos energéticos, las tarifas del gobierno y en el precio de los servicios (hotelería y restaurantes), pero mostró un aumento de los alimentos, bebidas y tabaco.

En el tercer trimestre del mismo año, dentro del período de recuperación económica y la apertura en sectores no esenciales, la inflación del período se elevó a 3.9 por ciento. Al interior del componente subyacente se observaron presiones al alza en los precios de las mercancías, que superaron las presiones a la baja en los precios de los servicios. Por su parte, la trayectoria al alza de la inflación no subyacente entre el segundo y el tercer trimestre se debió, en parte, a la dinámica que exhibieron los precios de los energéticos, así como al aumento sostenido de las frutas y verduras durante el período.

Para el último trimestre, dentro de la recuperación económica pero con signos de moderación y riesgo de rebrotes del COVID-19, la inflación general anual disminuyó a 3.5 por ciento. El componente subyacente continuó observando una reducción en la inflación de los servicios (de 2.44 a 2.19 por ciento), y en alimentos, bebidas y tabaco (de 6.97 a 6.84 por ciento), en contraste, la inflación de las mercancías no alimenticias siguió en aumento (de 3.56 a 3.69 por ciento); la inflación no subyacente anual tuvo importantes reducciones durante el cuarto trimestre (de 3.77 a 2.62 por ciento) producto, principalmente, de menores niveles de inflación de los energéticos y de las frutas y verduras, sobre todo en diciembre.

Así, durante el tercer trimestre, la actividad económica estatal se ubicó en la posición 14 respecto al resto de las entidades federativas.

Por grupos de actividades, en el tercer trimestre de 2020, el sector de mayor crecimiento fue el primario que aumentó 5.6 por ciento, mientras que el terciario disminuyó 5.9 por ciento y las actividades secundarias se redujeron en 11.2 por ciento.

III. AUTORIZACION E HISTORIA

III.1 FECHA DE CREACIÓN DEL ENTE

El 2 de marzo de 1824, se reconoce como el día oficial de la erección del Estado de México y se declaró mediante el Decreto No. 1.

III.2 CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA

En el Decreto Número 191 publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, de fecha 29 de septiembre de 2020, se reforma el Art. 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, para fusionar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano con la Secretaría de Obra Pública, a la Secretaría de Cultura con la de Turismo y a la Secretaría de Comunicaciones con la de Movilidad, así mismo, se creó la Secretaría de la Mujer y la Secretaría del Campo tomó el lugar de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

IV. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

IV.1 OBJETO SOCIAL

Hacer del Estado de México una potencia del siglo XXI que, con innovación y conocimiento, se convierta en un modelo de seguridad, justicia y modernidad con sentido social.

Alcanzar un mejor nivel de vida y una mayor igualdad de oportunidades gracias al desarrollo de una economía competitiva que generará empleos bien remunerados dentro de un entorno de seguridad y de Estado de Derecho.

La Visión formulada por la presente Administración Pública Estatal, es el reflejo de una ambiciosa aspiración de desarrollo para la entidad, que es al mismo tiempo realista, ya que se encuentra sustentada en la capacidad de acción del Gobierno Estatal.

Los fundamentos y programas contenidos nos permitirán seguir contando con una sociedad que se distingue por su unidad, por la cohesión de su tejido social y por su capacidad para superar cualquier reto; una sociedad donde se garantiza la igualdad, la dignidad, la justicia y la seguridad; una sociedad donde la Ley encuentra plena vigencia, y donde el consenso, el acuerdo y la corresponsabilidad son los motores que animan la vida colectiva y definen que la democracia es el rumbo que deberá seguirse hacia el desarrollo y el bienestar social.

IV.2 PRINCIPAL ACTIVIDAD

La principal actividad del Gobierno es la administración de recursos públicos para atender las necesidades sociales, culturales y educativas de sus habitantes, a través de la creación de instituciones y la implementación de programas para atender a las personas; promover el desarrollo económico regional, empleando herramientas legales e incentivos que detonen el incremento del bienestar social y generen mercados dinámicos en la entidad, así como lograr la seguridad en todos sus niveles y a una justicia imparcial y equitativa.

IV.3 EJERCICIO FISCAL

El ejercicio fiscal corre del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

IV.4 RÉGIMEN JURÍDICO

Institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su Gobierno Interior y con libre administración de su Hacienda.

El marco legal y técnico:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios
- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de México
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios
- Código Administrativo del Estado de México.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Ley de Ingresos del Estado de México
- Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios
- Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.
- Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México
- Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
- Reglas de Operación para el Programa de Acciones para el Desarrollo.

IV.5 CONSIDERACIONES FISCALES

El régimen fiscal para el Poder Ejecutivo del Sector Central del Gobierno del Estado de México es el correspondiente a Personas Morales con Fines no Lucrativos con la actividad de Administración Pública Estatal en General y sus obligaciones fiscales se determinan conforme al objetivo y funciones asignadas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en la Ley que les da origen o en su Decreto de Creación, salvo los casos en que se realicen actividades distintas a la prestación de servicios públicos.

El Poder Ejecutivo del Sector Central del Gobierno del Estado de México, no efectúa retenciones del Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con el artículo 3º, tercer párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Con base al artículo 23 del Código Financiero del Estado de México y Municipios el Poder Ejecutivo del Sector Central del Gobierno del Estado de México está exento del pago de impuestos, derechos y aportaciones de mejora el Estado, en caso de reciprocidad, cuando su actividad corresponda a funciones de derecho público.

El Poder Ejecutivo del Sector Central del Gobierno del Estado deberá aplicar contable y presupuestalmente las obligaciones fiscales que establece el Código Financiero del Estado de México y Municipios en el artículo 56, correspondiente al Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.

La normatividad aplicable para el cumplimiento de las acciones se desglosa a continuación:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México
- Ley del Impuesto Sobre la Renta
- Código Fiscal de la Federación
- Ley del Impuesto al Valor Agregado
- Código Financiero del Estado de México y Municipios
- Ley de Ingresos del Estado de México
- Reglas de Carácter General Aplicables al ISERTP

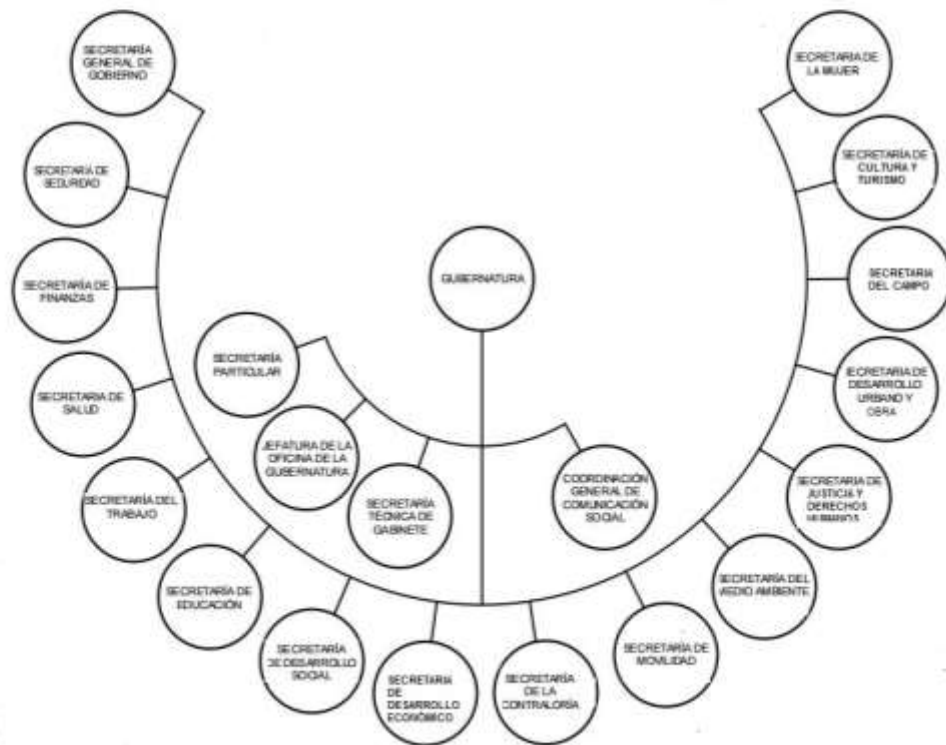
Descripción de las obligaciones fiscales

- Entero de las retenciones de impuesto sobre la renta por sueldos y salarios e ingresos asimilados a salarios, Arrendamientos y Servicios Profesionales.
- Entero del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal (ISERTP) y en su caso las retenciones efectuadas.
- Entero del Impuesto al Valor Agregado cobrado por las Operaciones de Arrendamiento.
- Declaración Informativa de Operaciones con Terceros.

IV.6 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL BÁSICA



DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



IV.7 APORTACIONES A FIDEICOMISOS

Los fondos aportados a fideicomisos públicos para la ejecución de programas, que constituyan inversiones, serán controlados mediante su registro en fondos fideicomitidos en donde el Poder Ejecutivo del Sector Central del Gobierno del Estado de México es Fideicomitente. Los comités de los mismos deberán proporcionar mensualmente al área contable correspondiente la información de sus operaciones, en el caso de adquisiciones de activo fijo la documentación original deberá remitirse al área contable para su resguardo; las aportaciones que se hagan a fideicomisos que por sus funciones realicen erogaciones no recuperables, se registrarán directamente al gasto.

Los Fideicomisos que se tienen registrados son los siguientes:

CONCEPTO
IMC
OSEM
ISFA
Fideicomiso Protección Civil
Fideicomiso Reestructura de la Deuda
Fideicomiso Desarrollo de Infraestructura del Estado de México
Fideicomiso del Fondo Metropolitano del Valle de México
Fideicomiso Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal (ISERPT)
Fideicomiso Fondo Metropolitano del Valle de Toluca
Fideicomiso Programa Especial Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM)
Fideicomiso Irrevocable de Administración Fuente de Pago (Mexicable)
Fideicomiso Estado de México Implementación Nuevo Sistema de Justicia Penal
Fideicomiso Reserva Territorial para el Desarrollo y Equipamiento Urbano Regional

V. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) Los estados financieros y notas complementarias, que se acompañan, han sido preparados y están presentados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

b) Conforme a dicha normatividad, los estados financieros básicos que la entidad debe preparar y presentar son a.- Estado de Situación Financiera; b. Estado de Actividades; c. Estado de Variación en la Hacienda Pública; d. Estado de Cambios en la Situación Financiera; e. Estado de Flujo de Efectivo; f. Estado Analítico del Activo g. Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos y las Notas de Detalle, de Memorándum y de Desglose, los cuales se formulan para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a los que está sujeta la entidad y para ser integrados en la cuenta pública estatal, y están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

También, conforme a la normatividad establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la entidad debe preparar información presupuestal y presentarla en los siguientes estados presupuestarios cuyos formatos fueron establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable: a.- Estado Analítico de Ingresos; b.- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, c.- Clasificación por Objeto del Gasto, d.- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, e.- Clasificación Económica, f.- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, g.- Clasificación Administrativa, h.- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, i.- Clasificación Funcional; j.- Endeudamiento Neto e Intereses de la Deuda.

c) Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental, teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan al ente público.

Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

El registro contable de las transacciones que realiza la entidad se reconoce sobre la base del devengado conforme al postulado de devengo contable.

Se aplicaron todos los postulados básicos emitidos por el Consejo de Armonización Contable.

d) La normatividad contable supletoria no es aplicable.

VI. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS